

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE ACOPIO Y PESCA ARTESANAL PESCADORES DE ALTA MAR, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 001-2023-PJ-LE-MEFCCA, aprobada el 24 de febrero de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 26 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley
290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEÓN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 062** se encuentra la **Resolución No. 001-2023-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2023-PJ-LE-MEFCCA**, León, veintidós de Febrero del año dos mil veintitrés, las diez de la mañana, en fecha veintidós de Febrero del año dos mil veintitrés, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE ACOPIO Y PESCA ARTESANAL PESCADORES DE ALTA MAR, R.L.** con domicilio social en el Municipio de León, departamento de León. Se constituye a las una de la tarde del día quince de Diciembre del año dos mil veintidós. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$3,000 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,000 (tres mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE ACOPIO Y PESCA ARTESANAL PESCADORES DE ALTA MAR, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Denia María Maradiaga Hernández**; Vicepresidente (a): **Stefany De Los Ángeles Mejía Prado**; Secretario (a): **Norberto de Jesús Mejía Solís**; Tesorero (a): **María Ángeles Prado Carranza**; Vocal: Marta Lorena Uriarte. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, **(f) Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**